



RESOLUCIÓN O N° 046/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Miguel

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3489, enviado a la Ilustre Municipalidad de San Miguel, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de San Miguel.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE SAN MIGUEL

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO GRAN AV. JOSÉ MIGUEL CARRERA - MAGDALENA VICUÑA	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA - MAGDALENA VICUÑA	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA PONIENTE CON MAGDALENA VICUÑA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
2	PLAZA ARTES GRÁFICAS	FLORENCIA - SAN IGNACIO DE LOYOLA – PUERTO EDÉN	SAN IGNACIO DE LOYOLA PONIENTE CON PUERTO EDÉN	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO ORIENTE A PONIENTE
3	PLAZA LLICO	MONTREAL – PIRÁMIDE -DARÍO SALAS	PIRÁMIDE SUR CON DARÍO SALAS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE

4	ESPACIO PÚBLICO AV. LO OVALLE-LEÓN TOLSTÓI	LEÓN TOLSTÓI- AV. LO OVALLE – SAN FRANCISCO	AV. LO OVALLE NORTE CON LEÓN TOLSTÓI	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
5	PARQUE EL LLANO SUBERCASEAUX NORTE	AV. ISABEL RIQUELME - AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA - EUCLIDES	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA PONIENTE CON AV. ISABEL RIQUELME	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
6	ESPACIO PÚBLICO AV. LO OVALLE	AV. LO OVALLE - ESMERALDA	AV. LO OVALLE FRENTE A ESMERALDA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
7	PARQUE EL LLANO SUBERCASEAUX SUR	AV. SALVADOR ALLENDE - GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA – BRIGADIER DE LA CRUZ	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA PONIENTE CON AV. SALVADOR ALLENDE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
8	PLAZA EL LLANO	JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS - RICARDO MORALES	JOSÉ JOAQUÍN VALLEJOS CON RICARDO MORALES, INTERSECCIÓN NORTE	ORIENTACIÓN: SENTIDO CONTRARIO A LAS MANECILLAS DEL RELOJ
9	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL- SAN MAURICIO	AV. DEPARTAMENTAL- SAN MAURICIO - IPIRANGA	BANDEJÓN CENTRAL AV. DEPARTAMENTAL CON SAN MAURICIO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO AV. DEPARTAMENTAL- CHILOÉ	AV. DEPARTAMENTAL - CHILOÉ – DEPARTAMENTAL INTERIOR	BANDEJÓN CENTRAL AV. DEPARTAMENTAL FRENTE A CHILOÉ	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
11	PLAZA ALMIRANTE LATORRE	LA MARINA - ALMIRANTE LATORRE - COMANDANTE WHITESIDE	LA MARINA NORTE CON ALMIRANTE LATORRE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE
12	PARQUE EL LLANO – FERNANDO LAZCANO	FERNANDO LAZCANO - GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA – ALCALDE PEDRO ALARCÓN	GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA PONIENTE CON FERNANDO LAZCANO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
13	PLAZA JUAN EMILIO PACULL	RAMÓN BARROS LUCO - SOTO AGUILAR - MONJA ALFÉREZ	SOTO AGUILAR SUR CON RAMÓN BARROS LUCO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
14	PLAZA NICOMEDES GUZMÁN	SOTO AGUILAR - GASPAR BANDA – SAN IGNACIO DE LOYOLA	SOTO AGUILAR SUR CON GASPAR BANDA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE

15	PLAZA CHILOÉ	RIVAS - CHILOÉ	CHILOÉ PONIENTE CON RIVAS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE NORTE A SUR
16	PLAZA BARROS LUCO	REAL AUDIENCIA – RAMÓN BARROS LUCO - ÁNGEL GUARELLO	RAMÓN BARROS LUCO PONIENTE CON REAL AUDIENCIA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
17	ESPACIO PÚBLICO ISABEL RIQUELME	AV. ISABEL RIQUELME - NATANIEL COX - BARCELONA	AV. ISABEL RIQUELME SUR INICIO ÁREA VERDE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
18	PLAZA EUCLIDES	AV. ISABEL RIQUELME - SAN IGNACIO DE LOYOLA	AV. ISABEL RIQUELME SUR, DESPUÉS DE ACCESO A RUTA 5	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
19	PLAZA 12 DE OCTUBRE	ARCÁNGEL - REY ALBERTO - FLORENCIA	REY ALBERTO PONIENTE CON ARCÁNGEL	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
20	PLAZA MADECO	SAN NICOLÁS – MURCIA – CALEUCHE	MURCIA PONIENTE CON SAN NICOLÁS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

The image shows a blue ink handwritten signature and an official circular stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with two small stars on either side of the bottom text. The signature is written over the stamp.

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de San Miguel
- Oficina de Partes D.R.M.